AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

INFORME N° 032/2018

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL "SERVICIO DE ENCUESTA SALARIAL"

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS – AFD.-

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
FECHA: 16 / 10 / 18 Hora: 11:08
FIRMA: ANDREA PALACIOS

Fecha: 16/Octubre/2018.
Para: **Fernando Ortiz**
Gerente de Administración y Operaciones

Conforme a lo establecido en los artículos 26º y 27º de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a emitir el dictamen de evaluación de ofertas presentadas y recomendación de adjudicación en la convocatoria que se identifica seguidamente.-

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA.-

a) Nombre del llamado	: Servicio de Encuesta Salarial.
b) N° de PAC	: 342.993.-
c) Plurianualidad	: NO
d) Modalidad	: Contratación Directa.-
e) Expediente N°	: 320.806, debidamente publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
f) Monto Previsto en el PAC	: ₲ 20.000.000
g) Sistema de adjudicación	: Por el Total.-
h) Modalidad de Contrato	: Cerrado

El llamado fue autorizado por Resolución de Presidencia N° 122/2018 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL "SERVICIO DE ENCUESTA SALARIAL", de fecha 03 de agosto de 2018.-

A través de la Nota AFD/GAO/UOC N° 312/2018, de fecha 08 de agosto de 2018, se dio entrada al llamado con ID N° 342.993 en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo generado por el Sistema el expediente N° 320.806.-

Empresas Invitadas: 1) MAMPOWER PARAGUAY S.R.L.; 2) JOBS SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS S.R.L.; 3) PRICEWATERHOUSECOOPERS; 4) BDO AUDITORES CONSULTORES; 5) YOICA S.A.; 6) ERNST & YOUNG PARAGUAY AUDITORES Y ASESORES DE NEGOCIOS.-

Quedó fijada inicialmente la fecha de presentación de las ofertas para el día 27 de agosto del año en curso, a las 11:00 horas, y la apertura de éstas para el mismo día, a las 11:15 horas. Pero en fecha 27 de agosto fue emitida la Adenda Nº 01 por la cual se modifican las fechas de consultas, presentación y apertura de ofertas.-

2. APERTURA DE OFERTAS.-

Es así que, quedó fijada la fecha de presentación de las ofertas para el día 05 de setiembre del año en curso, a las 11:00 horas, y la apertura de éstas para el mismo día, a las 11:15 horas; y en la citada fecha y hora, se procedió a la apertura de sobres de las ofertas presentadas en el llamado a Contratación Directa para el "Servicio de Encueta Salarial", verificándose cuantitativamente las documentaciones requeridas, según se detalla a continuación:

Ítem	Descripción	PRICEWATER HOUSECOOPERS	JOBS (SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS) S.R.L.
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente, debidamente completado y firmado.	Presenta	Presenta
2	Documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica.	Presenta	Presenta
3	Garantía de Mantenimiento de oferta.	Presenta	Presenta

RONALDO [illegible] Unidad Operativa de Contratación
RUDY EDWARDS

ROMINA CARDOZO Encargada de Recursos Humanos

4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.	Presenta	Presenta
5	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores.	Presenta	Presenta
6	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Presenta	Presenta
7	Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente RUC.	Presenta	Presenta
8	Fotocopia simple de la declaración de Impuesto a la Renta de los tres últimos años.	Presenta	Presenta
9	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario.	Presenta	Presenta
10	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente del año en curso.	Presenta	Presenta
11	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública.	No Aplica	Presenta
12	Listado de clientes con datos de contacto actualizados, a quienes hayan proveído bienes y/o prestado el tipo de servicio requerido.-	Presenta	Presenta
13	Copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de compras/servicios.	Presenta	Presenta
14	Balances correspondientes a los tres (3) últimos ejercicios fiscales, presentados ante la SET.	No Aplica	Presenta

RESUMEN DE COTIZACIONES EN GUARANÍES

Ítem	Descripción			OFERTA		OFERTA
		Cant.	Precio Unitario	PRICEWATER HOUSECOOPERS	Precio Unitario	JOBS (SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS) S.R.L.
1	Suscripción al servicio de información de encuesta salarial, según especificaciones técnicas.	1	₲ 20.000.000	**₲ 20.000.000**	₲ 12.000.000	**₲ 12.000.000**
Total Gs. IVA incluido				**₲ 20.000.000**		**₲ 12.000.000**

3. CONSIDERACIONES LEGALES DE LA EVALUACIÓN.-

Primeramente, se analizó el cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el **Art. 60 del Decreto N° 21.909/2003**: *"Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:*

1. *La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;*
2. *El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado;*
3. *Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados;*
4. *Los documentos hayan sido debidamente firmados;*

AFD RONALDO BRITEZ

AFD RUDY EDWARD

AFD ROMINA CARDOZO
Encargada de Recursos Humanos

5. *La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; y,*
6. *Los documentos de la oferta, estén en general en orden".*

Asimismo, se procedió conforme a lo dispuesto en el **Art. 61 del Decreto N° 21.909/2003**, que expresa: "3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, como la oferta evaluada más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación. 4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente".-*

Por otra parte, se ha tenido en cuenta el **Artículo 58 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003**, que establece en el segundo párrafo: *"...Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas... Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante".-*

Así también fue considerada la Resolución Nº 411/2018 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUÍA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A SER UTILIZADOS POR LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP Nº 956/2016, Nº 1102/2016, Nº 1173/2016 y Nº 2151/2016", emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Por su parte, dado que la evaluación de la oferta ha requerido la verificación pormenorizada de las documentaciones así como de las especificaciones técnicas, el Informe de Evaluación es emitido con posterioridad a los 20 días calendarios establecidos en la Ley N° 2.051/2003, haciendo uso de la facultad de diferir la adjudicación por otros 20 días calendarios (Art. 28 Adjudicación, Ley N° 2.051/2003, 4° párrafo).-

4. EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL; DOCUMENTACIONES LEGALES, ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, EVALUACIÓN TÉCNICA, Y EXPERIENCIA REQUERIDA.-

4.1. Evaluación de Documentación de carácter sustancial.-

En primer lugar, se procedió a evaluar las documentaciones básicas de carácter sustancial de las ofertas presentadas por las firmas **JOBS (SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS) S.R.L. y PRICEWATERHOUSECOOPERS** conforme a lo establecido en el **Art. 61 del Decreto N° 21.909/2003** (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poder suficiente del firmante de la oferta), resultando cuanto sigue:

Documentos de carácter sustancial	JOBS (SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS S.R.L)	PRICEWATERHOUSE COOPERS
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE

AFD RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contratación
AFD RUBY EDWARDS Unidad Operativa de Contratación
AFD ROMINA CARDOZO Encargada de Recursos Humanos

Documento que acredite la existencia de la persona jurídica, (Constitución o Estatuto Social); así como Documento que acredite las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (en caso de persona jurídica); y, Fotocopia de cedula de Identidad del firmante de la oferta y constancia de RUC (en caso de persona física).-	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas (*)	CUMPLE	CUMPLE

Las ofertas presentadas por las firmas **JOBS (SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS) S.R.L. y PRICEWATERHOUSECOOPERS**, se han ajustado a las documentaciones básicas de carácter sustancial, conforme a lo establecido en el Art. 61 del Dto. Reglamentario N° 21.909/2003.-

(*) El Comité de Evaluación confirmó a través del SINARH que los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b), de la Ley N° 2.051/2003, conforme a lo establecido en la Resolución N° 849/2015 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; en ese sentido, se ha constatado que los socios y representantes legales de las personas jurídicas no se encuentran actualmente en los registros del SINARH como funcionarios públicos ni tienen relación de parentesco con los funcionarios de la Convocante involucrados en el proceso.-

Asimismo, se han verificado las documentaciones que conforme a la Constancias del SIPE presentada por la firma PRICEWATERHOUSECOOPERS que se encuentran en Estado Activo, constatándose que las mismas corresponden a las indicadas en las mencionadas Constancias.-

Cuadro comparativo de precios ofertados por las firmas, resultante de la sumatoria de los precios unitarios.-

Ítem	Descripción			OFERTA		OFERTA
		Cant.	Precio Unitario	PRICEWATER HOUSECOOPERS	Precio Unitario	JOBS (SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS) S.R.L.
1	Suscripción al servicio de información de encuesta salarial, según especificaciones técnicas.	1	₲ 20.000.000	**₲ 20.000.000**	₲ 12.000.000	**₲ 12.000.000**
Total ₲. IVA incluido				**₲ 20.000.000**		**₲ 12.000.000**

Se aclara que no se ha realizado correcciones aritméticas a las ofertas presentadas teniendo en cuenta que no existieron errores en la suma o multiplicación de los precios ofertados.-

En lo que respecta a la aplicación del margen de preferencia, se aclara que no se ha aplicado el mismo, atendiendo a que ambas firmas han presentado el Certificado de Origen Nacional de los servicios.-

Posteriormente, se procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor, las ofertas que han calificado a fin de ser evaluadas, quedando en el siguiente orden, una vez ordenadas de menor a mayor:

AFD RONALDO BRITEZ

AFD RUDY ERVAR

AFD ROMINA CARDOZO

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

INFORME N° 032/2018
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL "SERVICIO DE ENCUESTA SALARIAL"
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS – AFD.-

1- **JOBS (SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS) S.R.L.**
2- **PRICEWATERHOUSECOOPERS**

Teniendo en cuenta que el precio unitario de la oferta más baja, supera para abajo los parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 411/2018 se solicitó la composición de los precios presentados conforme a lo dispuesto en la mencionada Resolución; según el siguiente detalle:

Por Nota AFD/COM. EVALUACÓN Nº 058/2018, de fecha 10 de octubre del corriente año, y de conformidad a lo establecido en la carta de invitación en cuanto a la Resolución DNCP Nº 411/2018 se solicitó a la firma **JOBS (SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS) S.R.L.**, una explicación detallada de la composición de los precios ofertados, conforme a lo dispuesto en la citada Resolución en el ítem que se describe en la planilla inserta más abajo. En ese sentido, se aclaró que la no presentación de la composición de dichos precios puede traer aparejada la descalificación de la oferta según lo dispuesto en la mencionada Resolución, que en lo pertinente dispone: ***"Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada".-***

						JOBS (SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS) S.R.L.				
	Descripción	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Precio Unitario Referencial**	**Marca**	**Procedencia**	Precio Unitario Ofertado (IVA Incluido)	**Precio Total (Precio unitario por cantidad)**	**Diferencia Porcentual**
1	Suscripción al servicio de información de encuesta salarial, según especificaciones técnicas	Unidad	1	Evento	₲ 20.000.000	**NO APLICA**	**NO APLICA**	₲ 12.000.000	**₲ 12.000.000**	**-40,000%**
	TOTAL								**₲ 12.000.000**	

Al respecto, la firma **JOBS (SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS) S.R.L.** remitió según Nota recibida en fecha 11 de Octubre del año en curso en respuesta a la solicitud de la Convocante, la explicación detallada de la composición de los precios ofertados, conforme al procedimiento establecido en la Resolución N° 411/18 de la DNCP. En dicha explicación menciona que el costo del servicio está dado por los Costos directos, costos indirectos, Mantenimientos del Sistema, Margen de Jobs e IVA, la que totaliza Guaraníes doce millones (**₲ 12.000.000**); sigue manifestando en su Nota que para la determinación del precio se tuvo en cuenta que la institución ya ha adquirido el mismo servicio con anterioridad y que los requisitos del servicio es lo mismo, permitiendo a la empresa mantener los costos para los clientes recurrentes y que incluye todos los requerimientos establecidos en las especificaciones técnicas. Sobre el punto y una vez analizada la explicación brindada por el oferente, el Comité Evaluador de Ofertas considera razonable la explicación brindada por el oferente en relación al costo unitario de la oferta presentada, ya que ha brindado la información de todos los costos en que incurriría para cumplir con la provisión del servicio requerido, además se ha comprometido a cumplir con la entrega del servicio ofertado conforme a las condiciones establecidas en la carta de invitación en el caso de resultar adjudicado; siendo considerada razonable y de ejecución posible la oferta presentada por la firma **JOBS (SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS) S.R.L.-**

AFD RUDY EDWARDS Unidad Operativa de Contratación

AFD ROMINA CARDOZO Encargada de Recursos Humanos

AFD RONALDO BRITEZ

Posteriormente, se procedió a analizar en detalle la oferta más económica; a fin de verificar el cumplimiento de los demás requisitos de la contratación como ser documentaciones legales, especificaciones técnicas, capacidad financiera y experiencias requeridas.-

4.2. Verificación de documentaciones legales y requisitos mínimos de solvencia económica

Seguidamente se procedió a realizar la verificación en detalle respecto del cumplimiento de las documentaciones legales de las ofertas presentadas por las firmas, resultando cuanto sigue:

Documentos legales	JOBS (SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS) S.R.L.
Fotocopia simple de cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple
Patente Municipal del Oferente	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Copia del pago de Impuesto a la Renta de los tres ejercicios fiscales.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de compras/servicios, como mínimo de los tres (3) últimos años (2015-2016-2017). La suma de los montos totales demostrados en dichas facturas, contratos y/u órdenes de compras/servicios, deberán representar como mínimo el treinta por ciento (30%) del monto total ofertado. Los Contratos, órdenes de compras/servicios y/o facturas deben ser de prestación de Servicios de Encuesta Salarial.-	Cumple
Listado de Clientes con datos de contactos actualizados, a quienes hayan prestado Servicio de Encuesta Salarial dentro de los últimos tres años (2015, 2016 y 2017).-	Cumple
Balances correspondientes a los tres (3) últimos ejercicios fiscales, presentados ante la SET (2015, 2016 y 2017)	Cumple

Posteriormente, se prosiguió con la evaluación conforme a los requisitos contemplados en la carta de Invitación del llamado en cuanto a la capacidad financiera, verificándose el cumplimiento, por parte de la firma **JOBS (SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS) S.R.L.,** de los requisitos mínimos de Solvencia Económica, conforme a los análisis financieros practicados, que forman parte del presente informe, resultando cuanto sigue:

Indicadores financieros Requeridos en la carta de Invitación

JOBS (SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS) S.R.L.	Ratios Requeridos	Condición Parámetro Cumple / No Cumple
Ratio de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.	SI
Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total	No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los 3 últimos años	SI
Rentabilidad: (utilidad neta/ capital) x 100 (utilidad neta/patrimonio neto) x 100 (utilidad neta/Activo total) x 100	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo	SI

AFD RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contratación

AFD RUDY EDWARDS Unidad Operativa de Contratación

AFD ROMINA CARDOZO Encargada de Asuntos Notariales

4.3. Evaluación Técnica y Experiencia Requerida.-

Del análisis en detalle de las especificaciones técnicas realizado conjuntamente con el área solicitante (Recursos Humanos) respecto de la oferta presentada por la firma **JOBS (SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS) S.R.L.,** y visto el parecer favorable de dicha área, se ha verificado que la misma cumple con las especificaciones técnicas del llamado; y, asimismo ha acreditado las experiencias requeridas conforme a facturas de prestación de Servicios de Encuesta Salarial a las siguientes entidades: CREDICENTRO S.A.; COOMECIPAR LTDA.; BANCO GNB PARAGUAY S.A.; y el Listado de Clientes con los datos de contactos a quienes hayan prestado Servicios de Encuesta Salarial dentro de los últimos tres años (2015, 2016 y 2017).-

Por otra parte; y, considerando que se realizado el proceso de evaluación de ofertas conforme a lo dispuesto en el art. 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y que la oferta más baja en precios presentada por la firma **JOBS (SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS) S.R.L.,** cumple con los requisitos legales, con la capacidad financiera, con las especificaciones técnicas y experiencias solicitadas; la oferta presentada por la firma **PRICEWATERHOUSECOOPERS** no ha sido evaluada con mayor detalle teniendo en cuenta que la mejor oferta en precios cumplió con todos los requerimientos de la licitación; por lo que es propuesta para la adjudicación .-

5. NORMATIVA LEGAL SOBRE ADJUDICACIÓN.-

El Artículo 63 "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, establece que *"Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".-*

El Art. 58 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, establece en el segundo párrafo: *"Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas".-*

Resolución DNCP Nº 522/2015 que establece en su artículo 2°.- DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03"

El Art. 34, inc. c) ,de la Ley N° 2.051/2003 establece cuanto sigue: *"c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".-*

AFD | RONALDO BRITEZ

AFD | RUDY EDWARD

AFD | ROMINA

6. RECOMENDACIÓN.-

En virtud a todo lo expresado precedentemente, el Comité de Evaluación del llamado a Contratación Directa para el "Servicio de Encuesta Salarial", recomienda, salvo mejor parecer:

1. Adjudicar a la firman **JOBS (SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS) S.R.L.**, con **RUC N° 80014733-2,** el llamado a Contratación Directa para el "Servicio de Encuesta Salarial", con **ID Nº 342.993**, por un monto total de Guaraníes doce millones (₲ 12.000.000), IVA Incluido; por reunir los requisitos legales, técnicos y resultar solvente su oferta, conforme a lo establecido en el art. 34, inciso c), de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", según siguiente detalle de precios:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Suscripción al Servicio de Información de encuesta salarial, según especificaciones técnicas	Unidad	1	Unidad	₲ 12.000.000	₲12.000.000
TOTALES:						**₲12.000.000**

RONALDO BRITEZ
Analista Legal de UOC

RUDY EDWARDS
Coordinador de UOC

ROMINA CARDOZO
Encargada de Recursos Humanos

SE ELEVA
A consideración del Presidente el presente Informe y la recomendación de Adjudicación sugiriéndose la emisión de la respectiva Resolución de Presidencia conforme a lo recomendado precedentemente.

ESPERANZA OCAMPO
Encargada de Servicios Administrativos.

FERNANDO ORTIZ.
Gerente de Administración y Operaciones

ANALISIS DE SITUACION FINANCIERA : JOB'S (SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS) S.R.L.

15/10/2018

OFERENTE:					***OBSERVACIONES***
Balance General	***2015***	***2016***	***2017***	***PROMEDIO***	***PARAMETRO A CUMPLIR- CUMPLE/ NO CUMPLE***
activo corriente	10.891.078.323	7.911.884.517	8.695.251.741	9.166.071.527	
pasivo corriente	4.623.735.846	4.997.340.762	5.611.495.400	5.077.524.003	
activo total	12.411.459.024	9.428.921.507	10.068.449.487	10.636.276.673	***CUMPLE***
pasivo total	5.764.374.621	5.247.340.762	6.961.495.400	5.991.070.261	
utilidad del ejercicio	6.045.536.591	3.331.613.802	492.704.417	3.289.951.603	
ratio de liquidez	2,36	1,58	1,55	1,83	>= 1
endeudamiento	0,46	0,56	0,69	0,57	< = 0,80
rentabilidad	49%	35%	5%	30%	NO NEGATIVO

Indice	Condición
Ratio de Liquidez- Activo Corriente/ Pasivo Coirriente	Deberá ser igual o mayo que 1, en promedio en los años 2015, 2016 y 2017.-
Endeudamiento- Pasivo Total/ Activo Total	No deberá ser mayor a 0,80, en promedio en los años 2015, 2016 y 2017.-
Rentabilidad - (utilidad neta / Activo Total)	El promedio de los años 2015, 2016 y 2017 no podra ser negativo

OBSERVACION: Los datos fueron obtenidos según Balances de la Empresa.

AFD MARCELO ACUÑA
Analista de Registros Contables

AFD CELIA VELAZQUEZ
Contador General

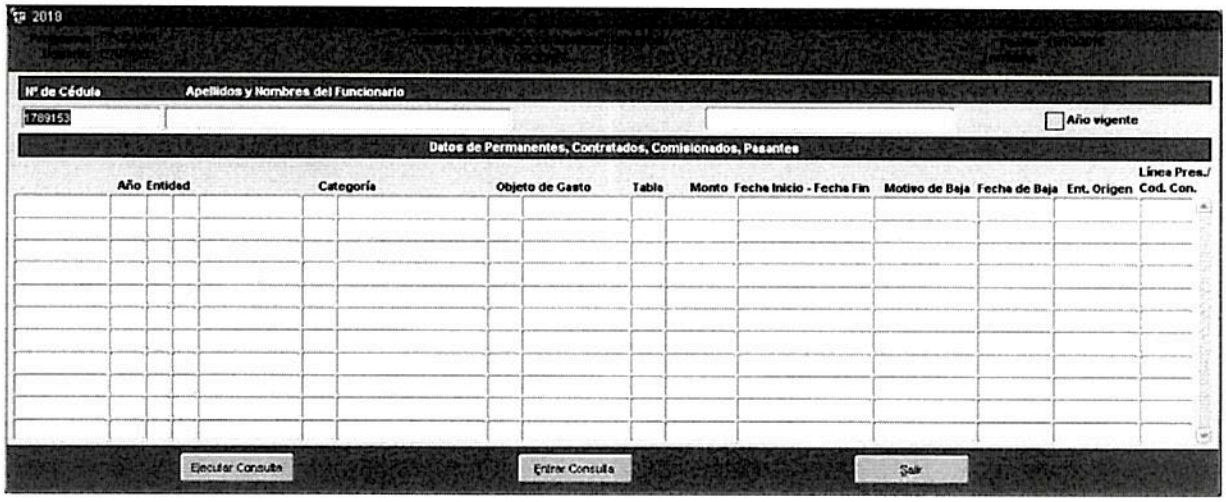
2019
Nº de Cédula
Apellidos y Nombres del Funcionario
1789153
Año vigente
Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes
Año
Entidad
Categoría
Objeto de Gasto
Tabla
Monto
Fecha Inicio - Fecha Fin
Motivo de Baja
Fecha de Baja
Ent. Origen
Línea Pres./ Cod. Con.
Ejecutar Consulta
Entrar Consulta
Salir

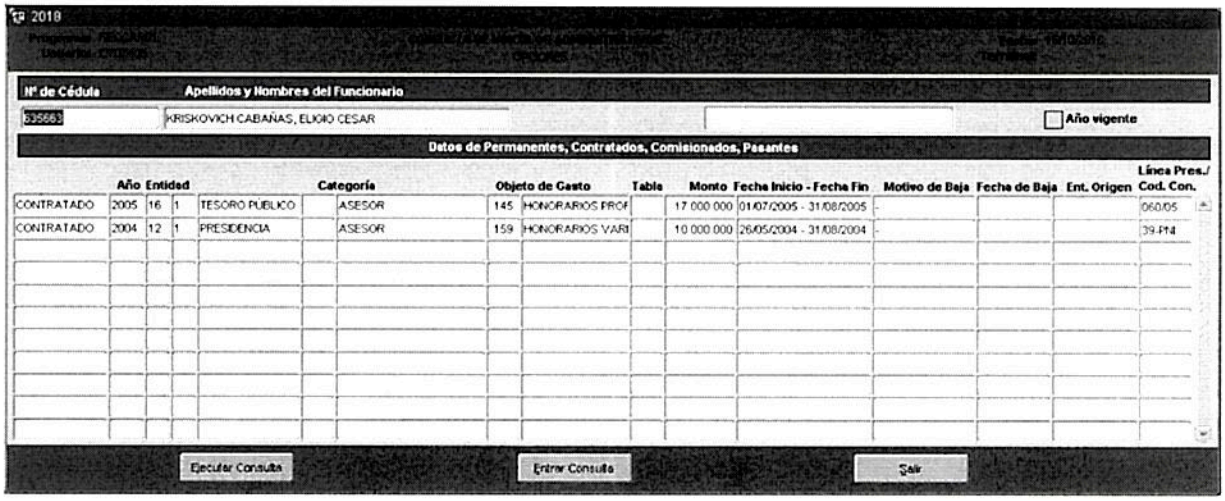

2018

Nº de Cédula	Apellidos y Hombres del Funcionario		
835663	KRISKOVICH CABAÑAS, ELIGIO CESAR		Año vigente

Datos de Permenentes, Contratados, Comisionados, Pasantes

	Año	Entidad			Categoría		Objeto de Gasto		Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Línea Pres./ Cod. Con.
CONTRATADO	2005	16	1	TESORO PUBLICO		ASESOR	145	HONORARIOS PROF		17.000.000	01/07/2005 - 31/08/2005	-			060/05
CONTRATADO	2004	12	1	PRESIDENCIA		ASESOR	159	HONORARIOS VARI		10.000.000	26/05/2004 - 31/08/2004	-			39-PM

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

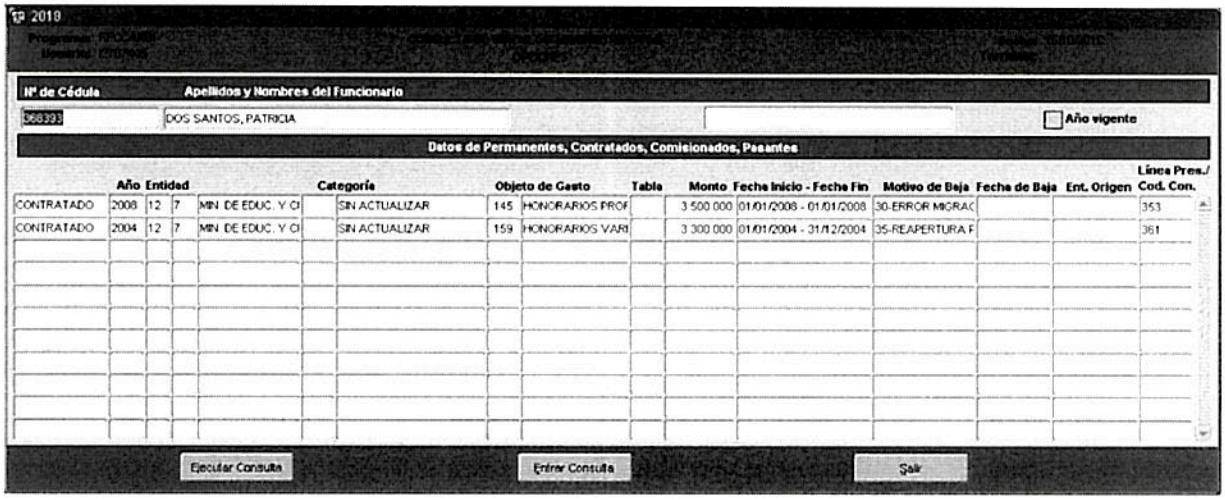

2010

Nº de Cédula: 968393 | Apellidos y Nombres del Funcionario: DOS SANTOS, PATRICIA | Año vigente

Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes

	Año	Entidad			Categoría		Objeto de Gasto		Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Línea Pres./ Cod. Con.
CONTRATADO	2008	12	7	MIN. DE EDUC. Y CI		SIN ACTUALIZAR	145	HONORARIOS PROF		3.500.000	01/01/2008 - 01/01/2008	30-ERROR MIGRAC			353
CONTRATADO	2004	12	7	MIN. DE EDUC. Y CI		SIN ACTUALIZAR	159	HONORARIOS VARI		3.300.000	01/01/2004 - 31/12/2004	35-REAPERTURA F			361

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir